



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTICUATRO DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 781/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 111/2018.

Ejecutante: D/D.^a Óscar Luis Clemente Saugar, D/D.^a Antonio Viñuela Gutiérrez y D/D.^a Danny Edmundo Novoa Zapata.

Ejecutado: Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a Marta Menárguez Salomón, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 111/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Óscar Luis Clemente Saugar, D/D.^a Antonio Viñuela Gutiérrez y D/D.^a Danny Edmundo Novoa Zapata frente a Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto:

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 10.187,04 euros de principal, de los cuales corresponden 3.395,68 euros a Óscar Luis Clemente Saugar, 3.395,68 a Antonio Viñuela Gutiérrez y 3.395,68 euros a Edmundo Novoa Zapata, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Pavidan 1922, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)